

Magníficos Señores. Bartolomé Flores vecino y procurador de esta ciudad de Santiago del nuevo extremo parezco ante Vuestras mercedes en este cabildo y ayuntamiento a donde al presente están y digo que ya Vuestras mercedes saben como a cinco años y más que el muy magnífico Señor Pedro de Valdivia electo gobernador y capitán general de estos Reinos en nombre de su magestad fundo esta dicha ciudad de Santiago y le dio por términos desde el valle que llaman los chañares hasta el río Maule [...], así por la relación que teníamos como por la que los indios daban había ochenta leguas y en los términos que así se señaló dio indios de repartimiento a sesenta vecinos pocos más o menos cuatro años y cuando repartió esta tierra y sabemos que desde los Chañares a el río Maule que son los términos que el dicho señor gobernador dio y señaló a esta dicha ciudad para dar en ellos de comer a los vecinos que en ella se hubiesen de perpetrar hay treinta y siete leguas y no más y por donde más ancha la tierra es así catorce leguas de la mar a la tierra y así mismo sabemos los pocos indios que hay así porque al tiempo que entramos en esta tierra en ella no había un muy grande parte tantos indios como se decía como porque de los pocos que había han muerto muchos a causa de las grandes guerras que en la conquista y pacificación de la tierra a habido y ya les consta a vuestras mercedes y saben por cierto que en las provincias del Perú y en otras partes a donde se han dado indios de repartimiento vecinos que uno solo tienen en su repartimiento doblada tierra que toda la que esta ciudad está repartida lo cual es un gran perjuicio de esta dicha ciudad y de la repartición de la tierra porque si todos los vecinos que en ella ahora hay hubiesen de quedar con tan pocos indios como ahora tiene de hoy en cuatro o cinco años no habría en los términos de esta ciudad indio vivo porque los repartimientos que ahora hay son de tan pocos indios que los más de ellos son de a ciento, y a cincuenta y algunos de a treinta y teniendo tan pocos no pueden los vecinos sustentar armas y caballos y sus casa honradamente como es uso y costumbre en todas estas partes de las Yndias por causa de estar tan lejos de las provincias del Perú que la más cercana tierra que a esta ciudad hay que son cuatrocientas leguas y todo lo demás despoblado y que cuando aquí llegan los españoles vienen tan perdidos y gastados que si no hallan aquí a tales vecinos que los albergasen y recogiesen y les diesen de lo que tienen no se podría ni pasar ni poblar la tierra tan grande que está por delante que está descubierta y vista por todo lo cual pido y requiero a Vuestras mercedes una y dos y tres veces más las que de derecho debo pidan y requieran al dicho señor gobernador Pedro de Valdivia reforme esta ciudad y alargue los términos de ella pues tiene bien a donde lo pueda hacer y en ellos alargue los repartimientos pues ya su señoría a visto la bondad de la tierra de adelante y sabe los muchos indios que hay para poder satisfacer y dar de conocer a los que en estos Reynos lo han servido a Dios y a su majestad pues que a vuestras mercedes les consta y saben que en la Nueva España, Guatemala, y Nicaragua, y las provincias del Perú y en todas las más partes a donde se han repartido por dios indios en todas las ciudades, se dan los términos muy más largos que en esta ciudad especialmente en la ciudad primera que se puebla en las gobernaciones como es esta y si vuestras mercedes esperasen a dar cuenta a su majestad y avisarle para que mandase al dicho señor gobernador reformar esta dicha ciudad como ya lo tienen vuestras mercedes acordado de hacer de aquí a que se fuese y viniese a dar cuenta a su majestad de ella según la distancia del camino es larga y tan trabajosa la tierra se perdería y los naturales se destruirían y perecerían y cuando vuestras mercedes estuviesen a avisara S. M. de ello pues se hace por lo que conviene a su real servicio y en así lo hacen y pedir y requerir al dicho señor gobernador lo haga harán lo que deben y son obligados a su ciudad y república como vasallos de S.M. y pido al presente escribano lo asiente así en el presente cabildo que al presente vuestras mercedes están y me lo de así por fe y testimonio de como lo pido y requiero == Bartolomé Flores.

He así presentado y leído por mi el presente escribano a los dichos señores visto y acordado por todos juntos y por cada uno de ellos por si votaron y declararon era muy bien pedido lo que pedía el dicho (señor) procurador y que convenía al servicio de S.M. y bien de la tierra y naturales y sustentación de todo y todos unánimes y conformes dijeron era bien pedido así al dicho señor gobernador y así visto acordado y votado por cada uno y por todos juntos los dichos señores acordaron que luego incontinentemente se pida y requiera al dicho señor gobernador por todos juntamente como están lo que el dicho Bartolomé de Flores procurador pide para que su señoría lo cumpla y haga así porque conviene al servicio de Dios de S.M. y al bien de los Naturales y de la perpetuación de esta ciudad y de estos Reynos y así todos juntamente los dichos señores Justicia y Regidores se levantaron y salieron de su cabildo y ayuntamiento y fueron a donde

estaba el dicho señor Gobernador Pedro de Valdivia en una sala donde estaba mucha gente y le pidieron y requirieron con el dicho pedimento y requerimiento que fue leído públicamente por mi el presente escribano al dicho señor gobernador en su persona y siéndole leído todo de verbo, adverbium como en el se contiene todos los dichos señores justicia y regimiento presentes como lo estaban dijeron que así pedían y pidieron y requirieron al dicho señor gobernador que lo haga y cumpla pues su señoría ve claramente ser conveniente al servicio de Dios y de S.M. y bien y pro de los Naturales y perpetuación de toda la tierra y vasallos de S.M. y lo firmaron de sus nombres Juan Fernandez Alderete = Rodrigo de Araya = Juan Davalos Jufré = Francisco de Aguirre = Gerónimo de Alderete = Pedro Gomez = Juan Gomez, pasó ante mi Luis de Cartajena escribano.